



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234000577461
Fecha: 15/12/2023 05:16:45 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON

Procuradora Delegada Segunda para la Vigilancia de la Función Pública (E)

Procuraduría General de la Nación

Correo: funcionpublica2@procuraduria.gov.co; tramiteinternopgrsdf@procuraduria.gov.co;
funcionpublica2@procuraduria.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de información sobre el diseño e implementación del plan de formalización del empleo público, según lo normado en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, Caso preventivo E-2022-486561.

Radicado N°: 20232061105922 del 13/12/2023.

Respetada doctora Hernández,

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública. En respuesta a la solicitud presentada durante la sesión del pasado 27 de noviembre, en la que se abordó el apoyo a la administración pública mediante la promoción de buenas prácticas y la revisión de la política pública sobre empleo público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023¹, me complace informar que hemos desarrollado y puesto en marcha un plan integral de formalización del empleo público, en línea con las responsabilidades asignadas al Departamento de la Función Pública según lo estipulado en el mencionado artículo.

El Plan para la Formalización Laboral tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de trabajo de quienes laboran con el Estado, garantizando sus derechos laborales y buscando una gestión más eficiente del gasto público al regular los contratos de servicios. Liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), este plan ha sido adoptado por 458 entidades públicas en todo el país. Hasta la fecha, 327 entidades a

¹ “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.”

nivel territorial y 131 a nivel nacional han expresado su interés en iniciar este proceso propuesto por el Gobierno Nacional para elevar la calidad del empleo público.

El propósito fundamental de este plan es que, gradualmente, las labores permanentes y esenciales en estas entidades sean realizadas por empleados públicos en lugar de contratistas, asegurando así un mejor servicio. Para lograr esto, cada entidad, dentro de su autonomía, debe evaluar su carga laboral y determinar las necesidades de personal, pudiendo cubrir estas vacantes mediante la ampliación de plantillas, la creación de posiciones temporales equitativas y con potencial de permanencia, o a través de otros métodos de contratación en conformidad con la ley.

La estrategia de divulgación de este plan comenzó con el Encuentro Nacional para la Formalización del Empleo Público en Equidad en noviembre de 2022, un evento híbrido (virtual y presencial) que contó con la participación de 2,200 representantes de entidades a nivel nacional y territorial. Posteriormente, durante el primer trimestre de 2023, Función Pública y ESAP llevaron a cabo siete transmisiones virtuales explicando detalladamente el proceso, con la participación de 2,735 personas. A nivel nacional, Función Pública ha sostenido reuniones sectoriales con 24 sectores para divulgar el plan y comprender sus necesidades específicas.

Además de las actividades virtuales y las reuniones sectoriales, ESAP y Función Pública han implementado estrategias de divulgación en los territorios, como seminarios y talleres dirigidos a empleados públicos locales, quienes son responsables de implementar las directrices del Gobierno Nacional para mejorar las condiciones laborales. Con este fin, se han planificado 33 capacitaciones presenciales territoriales a lo largo del año, con un enfoque particular en los municipios de 5º y 6º categoría. Esto permite llegar a todos los departamentos del país y brindar asistencia técnica detallada.

El primer taller presencial dirigido a municipios se llevó a cabo el 29 y 30 de marzo en la Territorial de la ESAP Nariño Alto Putumayo. En este evento participaron 55 delegados de municipios de Putumayo y Nariño, así como 108 estudiantes de administración pública de la ESAP. Durante el evento, se presentó la metodología desarrollada en el Plan de Formalización Laboral del Empleo Público.

En este sentido, y en cumplimiento con el compromiso asumido, adjuntamos la información requerida. Agradecemos su interés y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las políticas relacionadas con el empleo público.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o información.

Para mayor información, relacionada en temas de estructura administrativa, plantas de personal, manual específico de funciones, escalas salariales, entre otros, puede acceder

al link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo> donde podrá acceder a normativa, guías y conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



GERARDO DUQUE GUTIERREZ
Director de Desarrollo Organizacional

Anexo: Plan de Formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad en formato pdf.

Proyectó: Jairo Mauricio Sierra Ruiz
Revisó: Jorge Alexander Murgas Torres
Aprobó: John Nestor Acosta Moreno
11202.8.